



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-2297-O

Quito, D.M., 11 de julio de 2020

Señor Doctor  
Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo  
**Concejal Metropolitano**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 literal f) de la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C074, remito a usted la síntesis de las observaciones del primer debate del proyecto de "*Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito relacionada con el servicio público de revisión técnica vehicular*", realizadas durante la sesión No. 077 extraordinaria del Pleno del Concejo Metropolitano de Quito efectuada el 09 de julio de 2020, con identificación de sus autores.

**Intervención de la concejala Brith Vaca:**

- Solicita lo siguiente: **1)** El proyecto se incorpore como un artículo innumerado en la sección, título, capítulo y libro que corresponda con objetivo que la ciudadanía tenga acceso a su verificación; **2)** Revisar la redacción del texto del proyecto: **(i)** modificar el primer párrafo de la siguiente manera: "(...) *por los centros de revisión autorizados, prorrogarán su validez para el año 2020 y, como tal, servirá de instrumento habilitante para la matriculación vehicular del año 2021*", **(ii)** modificar el tercer párrafo de la siguiente manera: "*El transporte público, comercial y los que brindan el mismo servicio por cuenta propia*" y **(iii)** modificar el párrafo cuarto de la siguiente manera: "*La Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial deberán implementar todos los medios y mecanismos de trámite en línea, según los medios tecnológicos disponibles, a efecto de procurar el mínimo de atención física en sus instalaciones de acuerdo a la normativa nacional y metropolitana vigente.*"

**Intervención de la concejala Luz Elena Coloma:**

- Solicita se informe a la ciudadanía los trámites que deben realizar respecto al proceso de revisión técnica vehicular y la matriculación vehicular, considerando la verificación del correcto funcionamiento de la plataforma virtual para el pago de multas de tránsito.

**Intervención del concejal Mario Granda:**

- Solicita lo siguiente: **1)** Actualizar los datos estadísticos de los números de contagiados por Covid-19; y **2)** En los considerandos se agregue la autorización concedida por parte de la Agencia Nacional de Tránsito, realizada mediante Oficio No. 0300, en el cual autoriza el requerimiento de la Agencia Metropolitana de Tránsito para proceder y dar tratamiento al presente proyecto de ordenanza.

**Intervención del concejal Marco Collaguazo:**

- Recomienda lo siguiente: **1)** Analizar las alternativas de soluciones al impacto presupuestario que tendría la Agencia Metropolitana de Tránsito y el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, respecto a los valores que dejarían ingresar por concepto de la tasa de revisión técnica vehicular, que



**Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-2297-O**

**Quito, D.M., 11 de julio de 2020**

conforme a los informes de la Agencia Metropolitana de Tránsito y la Dirección Metropolitana Financiera, el valor sería de \$ 7'800.000 dólares. Considerando que actualmente el Gobierno Nacional no se encuentra cumpliendo las obligaciones presupuestarias asignadas a los Municipios y éste valor también sería un rubro faltante en el presupuesto municipal, se requiere revisar cómo solventar la falta de los referidos rubros presupuestarios; 2) Realizar énfasis que el objeto del proyecto se refiere únicamente a la prorrogación de la revisión técnica vehicular en el Distrito Metropolitano de Quito; y 3) Considerar en el proyecto de ordenanza a los vehículos de transporte comercial, realizando énfasis en el sector turístico y vehículos escolares.

**Intervención de la concejala Mónica Sandoval:**

- Recomienda lo siguiente: 1) Informar al ciudadano mediante una campaña comunicacional realizada por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el alcance de la ordenanza y el proceso que deberá seguir el ciudadano para completar su matriculación vehicular, determinando que no sería necesario el certificado de revisión técnica vehicular debido a la prórroga de su validez; y 2) Determinar en el texto del proyecto la emisión de las correspondientes notas de crédito, en un plazo no mayor a 30 días y la eliminación de las multas registradas por el incumplimiento del calendario de la revisión técnica vehicular, de igual manera en un plazo no mayor a 30 días.

**Intervención del concejal Luis Robles:**

- Solicita se considere en el alcance de la ordenanza se incluya a los transportes comerciales, el transporte de turismo, el transporte escolar y el transporte público, por la situación económica y laboral de los referidos sectores.

**Intervención de la concejala Soledad Benítez:**

- Solicita lo siguiente: 1) Entregar un informe que refleje el impacto del no cobro de la tasa de la revisión técnica vehicular en la recaudación municipal y a qué proyectos afectaría la disminución de estos ingresos; 2) Pronunciamiento de la Procuraduría Metropolitana respecto al cumplimiento del artículo del 186 COOTAD respecto a la facultad tributaria de los Gobiernos Autónomos, considerando las regulaciones emitidas por el COE Nacional y la Agencia Nacional de Tránsito; y 3) La Agencia Metropolitana de Tránsito elabore un informe sobre cuál sería el costo de operar e instalar desde el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito la revisión técnica vehicular, y se entregue hasta siete días antes del segundo debate del presente proyecto de ordenanza.

**Intervención del concejal René Bedón:**

- Solicita lo siguiente: 1) Informe de la Procuraduría Metropolitana y de la Agencia Metropolitana de Tránsito respecto a la competencia del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito respecto al texto del presente proyecto de ordenanza, considerando el artículo 307 del Reglamento General para la aplicación de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; y 2) Informes de las entidades correspondientes sobre la proyección de valores no recaudados por la prorrogación de la revisión técnica vehicular en el Distrito Metropolitano de Quito.

**Intervención de la concejala Gissela Chalá:**



**Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-2297-O**

**Quito, D.M., 11 de julio de 2020**

- **Recomienda lo siguiente:** 1) Revisar los informes correspondientes respecto a la competencia del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la emisión de la presente ordenanza; y 2) Analizar la situación actual de contagios por Covid-19 en el Distrito Metropolitano de Quito con el objetivo de revisar la viabilidad del proyecto normativo.

**Intervención del concejal Juan Carlos Fiallo:**

- Solicita se considere el revisar y determinar la reprogramación del cronograma para el cumplimiento de la revisión técnica vehicular en el Distrito Metropolitano de Quito.

Adicionalmente, se adjunta al presente las observaciones presentadas por escrito por la Concejala Metropolitana Brith Vaca mediante oficio Nro. GADDMQ-DC-VCBC-2020-0191-O de 10 de julio de 2020 y la Concejala Metropolitana Andrea Hidalgo mediante oficio Nro. GADDMQ-DC-HMA-2020-0266-O de 09 de julio de 2020.

Sin perjuicio de las observaciones antes referidas, me permito recordar a usted que, conforme a lo establecido en el artículo 13 literal f) de la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C074, a partir de la fecha de realización del primer debate, las concejalas y concejales, así como la ciudadanía en general, tienen un plazo de dos días para remitir a la Presidencia de la Comisión de Movilidad las observaciones al proyecto normativo.

De igual manera, y conforme lo previsto en el inciso tercero del literal f) del artículo 13 de la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C074, el procesamiento de las observaciones antes referidas, deberá ser incluido en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria o extraordinaria de la Comisión que usted preside, a fin de que la misma elabore el informe para segundo debate.

Finalmente, me permito informar que el audio correspondiente a la sesión No. 077 extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, realizada el 09 de julio de 2020, en la cual se realizó el primer debate del proyecto de ordenanza objeto del presente oficio se encuentra disponible en el siguiente link: <https://bit.ly/AudioConcejo09-07-2020>

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy  
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO (E)**

Anexos:

- GADDMQ-DC-HMA-2020-0266-O.pdf
- GADDMQ-DC-VCBC-2020-0191-O.pdf

Copia:

Señor  
Santiago Omar Cevallos Patino  
**Concejal Metropolitano**



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-2297-O

Quito, D.M., 11 de julio de 2020

Señora Abogada  
Monica Sandoval Campoverde  
**Concejala Metropolitana**

Señora Magíster  
Analía Cecilia Ledesma García  
**Concejala Metropolitana**

Señor Abogado  
Eduardo Hussein Del Pozo Fierro  
**Concejel Metropolitano**

Señor Abogado  
Nelson Clemente Calderón Ruiz  
**Secretario de Comisión**

Señor Abogado  
Isaac Samuel Byun Olivo  
**Prosecretario General del Concejo (S)**

Señorita Abogada  
Myriam Gabriela Enriquez Ulloa  
**Asesora de Gestión de Concejo**

Señora Licenciada  
Fanny Elizabeth Rodríguez Jaramillo  
**Servidora Municipal**

Andrea Concepcion Medina Guano  
**Analista de Documentación de la Secretaría General del Concejo**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Myriam Gabriela Enriquez Ulloa	mgeu	SGCM	2020-07-11	
Revisado por: Damaris Priscila Ortiz Pasuy	DO	SGCM	2020-07-11	
Aprobado por: Damaris Priscila Ortiz Pasuy	DO	SGCM	2020-07-11	